

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AD/CC/061/2023
"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA STOCK"

JUNTA DE ACLARACIONES

--- En el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las **11:05 once horas con cinco minutos del día 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés**, estando presentes en el Departamento de Adquisiciones Modulo "D" Oficinas Generales el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, con domicilio en Avenida Laureles No.1151 en la Colonia Fovissste, Zapopan Jalisco; se hicieron presentes la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, Jefa del Departamento de Adquisiciones, **C. CÉSAR RICARDO GARCÍA GARCÍA**, Titular Jurídico del Departamento de Adquisiciones, **C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE** Jefe del Departamento de Servicios Generales; y el **C. EROS ALEJANDRO GARCIA DE ANDA**, cotizador del Departamento de Adquisiciones, se da inicio a la **JUNTA DE ACLARACIONES** prevista para el día y hora en el que se actúa, misma que fue debidamente establecida en las bases conforme lo establece el Artículo 59 fracción III y el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

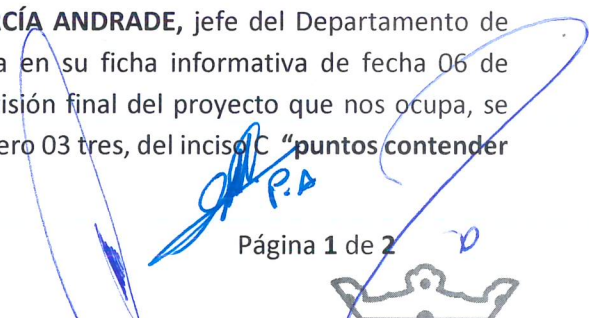
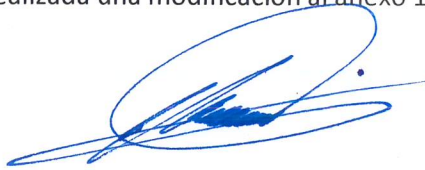
Se hace mención que en este acto "NO" se presenta de manera presencial ningún licitante:

Se da inicio a la Junta de Aclaraciones, el Titular Jurídico Del Departamento De Adquisiciones, expone al **C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE** Jefe del Departamento de Servicios Generales, la pregunta presentada mediante correo electrónico por el licitante **RPBK SADE S.A DE C.V.**, a lo cual, se recibe 01 un cuestionamiento mismo que se aprobó en su totalidad, procediendo a dar constatación a la misma de la manera siguiente:

1.- **Pregunta única:** En el anexo 1 propuesta técnica, solicitan para la partida 1 certificado de la norma NMX-C-423-ONNCCE-2003 pero esa norma esta cancelada, ya no está vigente, de acuerdo a la página oficial <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/DetalleNMX.xhtml?pidn=MU3SjdVN05WejAxSmMvRHNIIdUc1Zz09>. Por lo que solicitamos de la manera más atenta quitar ese requerimiento, ya que también limita la participación a los demás proveedores. Y nosotros como fabricantes de pinturas, cumplimos con los requerimientos técnicos solicitados para la pintura vinílica látex satinado.

R= debido a la cancelación de la norma en mención y al no estar vigente, se realiza una modificación a la partida 1 uno del anexo 1, así como al inciso C punto 3, del anexo 1 (propuesta técnica), por DECLARATORIA de vigencia de la norma mexicana publicada en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, debiendo ser la correcta la siguiente "NMX-C-423-ONNCCE-2019".

Ahora bien, en uso de la voz, el **C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**, jefe del Departamento de Servicios Generales, manifiesta que, tal y como lo indica en su ficha informativa de fecha 06 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés y derivado de la revisión final del proyecto que nos ocupa, se realizada una modificación al anexo 1 uno en el punto número 03 tres, del inciso C "puntos contener

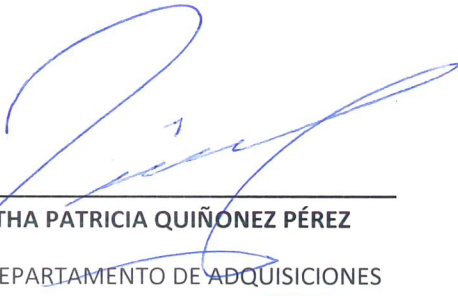


en la propuesta técnica “ , en la cual se solicita en el cuerpo de las bases “anexar certificado de la norma NMX-C-423-ONNCCE-2003, de la PROFECO, respecto la partida uno”, se realiza modificación por solicitud del área requirente, debiendo ser de la siguiente manera :

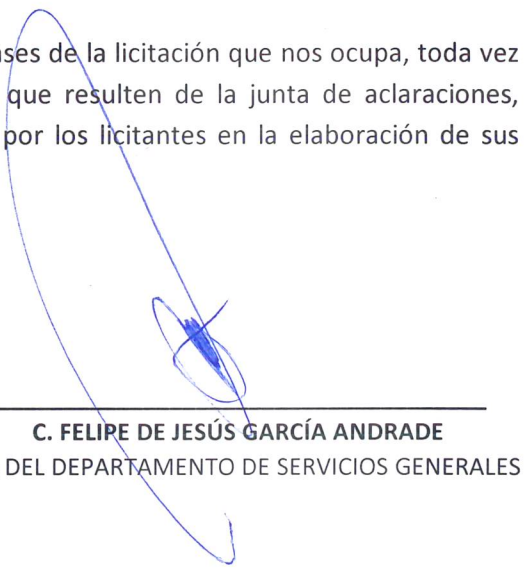
“ C) anexar hoja de resultados de servicio externo, emitida por la Procuraduría Federal del Consumidor Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor. “

Virtud a lo anterior, se deja sin efecto el **INCISO C DEL PUNTO NUMERO 03 TRES del anexo 1** descritos en las bases de convocatoria de licitación pública, así como la norma descrita en la partida número 1 del anexo 1 (propuesta técnica), avocándose a los aquí descritos, lo anterior para los efectos legales y administrativos a los que hubiera lugar.

Lo anterior, a efecto de tomarlo en consideración en las bases de la licitación que nos ocupa, toda vez que cualquier modificación a las mismas, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de dichas bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑÓNEZ PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



C. CÉSAR RICARDO GARCÍA GARCÍA
TITULAR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES



C. EROS ALEJANDRO GARCIA DE ANDA
COTIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES